

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 28 NOV. 2012
(0 0 1 8 2 1)

"Por medio de la cual se conceden nueve días hábiles de vacaciones a los docentes WILLIAM JATIB NAIZIR, YAMIRA RODRÍGUEZ NÚÑEZ y VERA RÚA CABARCAS"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 000950 del 17 de julio de 2012, se concedieron vacaciones colectivas a los docentes acogidos al Decreto 1279 de 2002 de la Universidad del Atlántico, por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del dieciocho (18) de julio de 2012, hasta el primero (1) de agosto de 2012, inclusive, entre ellos los docentes **WILLIAM JATIB NAIZIR, YAMIRA RODRÍGUEZ NÚÑEZ y VERA RÚA CABARCAS**.

Por medio de Resolución de Rectoría No. 000998 del 23 de julio de 2012, se interrumpe el disfrute de las vacaciones concedidas a los docentes **WILLIAM JATIB NAIZIR, YAMIRA RODRÍGUEZ NÚÑEZ y VERA RÚA CABARCAS**, concedidas mediante la Resolución de Rectoría arriba mencionada por necesidad del servicio con ocasión a la aplicación del nuevo plan de estudios del Programa de Licenciatura en Música y Comité de Maestría, por el término de nueve (9) días calendario, en el período comprendido entre el veinticuatro (24) de julio y el primero (1) de agosto de 2012, inclusive, para ser programadas posteriormente.

Mediante oficio sin número, fechado 23 de octubre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el Decano de la Facultad de Bellas Artes CARLOS BELL LEMUS, solicitó le sean concedidos a los docentes anteriormente mencionados, nueve (9) días calendario de vacaciones que fueron interrumpidas mediante el la Resolución de Rectoría No. 000998 del 23 de julio de 2012, para ser disfrutados los días inmediatamente posteriores a las vacaciones de fin de año 2012.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase el disfrute remunerado de nueve (9) días calendario de vacaciones a los docentes **WILLIAM JATIB NAIZIR, YAMIRA RODRÍGUEZ NÚÑEZ y VERA RÚA CABARCAS**, adscritos a la Facultad de Bellas Artes, que fueron interrumpidas mediante la Resolución de Rectoría No. 000998 del 23 de julio de 2012 por necesidad del servicio, para ser disfrutadas del 17 al 25 de enero de 2013, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los docentes **WILLIAM JATIB NAIZIR, YAMIRA RODRÍGUEZ NÚÑEZ y VERA RÚA CABARCAS** en la Facultad de Bellas Artes, a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

